

Franqueo concertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas  
Un semestre... 6 »  
Un trimestre... 3 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.  
2.<sup>a</sup> Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

MINISTERIO DE JUSTICIA

El Presidente de la República española,  
A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y sancionado la siguiente

**L E Y**

Artículo 1.<sup>o</sup> No serán criminalmente perseguibles, ni el hecho de inscribir como legítimo en el Registro civil los hijos habidos fuera de matrimonio ni las declaraciones que a tal efecto se formulen en documento público o privado.

Art. 2.<sup>o</sup> En las causas incoadas en virtud de los hechos a que se refiere el artículo anterior, se dictará auto de sobreseimiento libre.

Art. 3.<sup>o</sup> Se exceptúan de lo dispuesto en los dos artículos anteriores, aquellos casos en que la inscripción en el Registro civil o las declaraciones hechas en documento público o privado tengan por objeto preparar la comisión de un delito.

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, venticinco de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.—El Ministro de Justicia, ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA.

(Gaceta del día 4 de Junio.)

COMISION GESTORA

DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de la fecha.

La Comisión gestora, con anuencia del señor Alcalde de esta capital, por hallarse ausente el Sr. Interventor de la 5.<sup>a</sup> División, ha señalado

los siguientes precios a los artículos que a continuación se expresa:

	Pesetas Cts
Ración de pan de 700 gramos.....	0 68
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	2 15
Idem de paja de 6 id.....	0 44
Litro de aceite.....	2 06
Idem de petróleo.....	0 85
Kilogramo de carbón.....	0 25
Idem de leña.....	0 08

Lo que se inserta en el *Boletín oficial*, para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios y puedan cumplir por su parte con lo que previene el Real decreto de 5 de Noviembre de 1848.

Soria 30 de Mayo de 1932.—El Presidente de la Comisión gestora, Joaquín Arjona.—P. A. de la C. G.—El Secretario, José Cacho. 657

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE SORIA

*Padrón de habitantes.—Circular*

Siendo muchos los Ayuntamientos que hasta la fecha no han presentado en esta oficina los documentos de la rectificación del padrón de habitantes en 1931, debiéndolo haber hecho antes del 30 de Abril próximo pasado, con lo cual entorpecen el servicio, por cuanto dificultan el examen y comprobación de aquellos que ya lo cumplieron; ruego a todos ellos tengan a bien hacerlo en brevisimo plazo, pues de lo contrario se harán efectivas las responsabilidades a que hubiere lugar.

Soria 31 de Mayo de 1932.—El Jefe provincial de Estadística, Francisco del Campo. 660

# SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Escalafón provincial de aumento gradual de sueldo para el bienio 1921-1922.—Circular.

Modificado el Escalafón provincial de aumento gradual de sueldo de esta provincia, correspondiente al bienio 1919-20, publicado en los *Boletines oficiales* de esta provincia, de 9 de Septiembre y 8 de Noviembre de 1929, por el declarado firme y definitivo en 4 de Julio de 1931, publicado en los *Boletines oficiales* de 17 y 19 de Agosto de 1931, que hace variar el proyecto del Escalafón provincial del bienio 1921-22, inserto en los *Boletines* de los días 7 y 9 de Mayo de 1930, se reproduce de nuevo, el referido proyecto, con las alteraciones producidas en virtud de las modificaciones experimentadas en el último Escalafón, en la forma que a continuación se expresa, contra el que pueden formularse las reclamaciones oportunas que estimen los Sres. Maestros y Maestras, a quienes puede interesar, en el plazo de quince días, contados desde su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia y con sujeción a lo prevenido en el Real decreto de 5 de Mayo de 1913.

Soria 20 de Mayo de 1932.—El Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo.

PROYECTO (rectificado) del Escalafón de los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de esta provincia, correspondiente al bienio de 1921-1922, para percibir el aumento gradual de sueldo prevenido en los artículos 196 y 197 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, formado con arreglo al Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 Abril de 1882, Real decreto de 5 de Mayo de 1913 y demás disposiciones vigentes, rectificación del publicado con fecha 8 de Marzo de 1930 en los *Boletines oficiales* de la provincia números 55 y 56, correspondientes a los días 7 y 9 de Mayo del mismo año, que queda nulo por las causas que se expresan en la circular de esta fecha que antecede a este proyecto.

Número de orden	Antigüedad..	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas de que son propietarios.	Antigüedad en la enseñanza. Dña. Mes. Año.	Expresión de las circunstancias tomadas en cuenta para formar el orden con que aparecen en el Escalafón.					PRECEPTOS LEGALES
					Premios y distinciones de la Dirección general de 1.ª Enseñanza	Memorias técnicas con notas de sobresaliente. . . .	Premios y distinciones de las Juntas provinciales e Inspecciones . .	Premios de las Juntas locales . . . .	Escuelas de adultos y dominicales dadas gratuitamente . . . . .	
1	1	MAESTROS								
1	1	1.ª clase con 125 pesetas								
1	1	D. José Gomez Guisado . . . . .	Cihuela . . . . .	Procede del Escalafón anterior . .	»	»	»	»	»	Hasta 15 de Julio de 1921 que es baja por jubilación.
1	1	Pedro Pascual Macarrón . . . . .	Quintanas Rs. Abajo . . . . .	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
2	2	Lucio Rello Martínez . . . . .	Baraona . . . . .	»	»	»	»	»	»	Hasta el 17 de Diciembre de 1922 que es baja por jubilación.
2	2	Anastasio Gonzalez Gomez . . . . .	Vinuesa . . . . .	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882.
3	3	Romualdo Sarcho Laguna . . . . .	Muriel de la Fuente . . . . .	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
4	4	Salustiano Hornillos León . . . . .	Burgo de Osma . . . . .	»	»	»	»	»	»	Hasta el 2 de Abril de 1922 en que es baja por defunción.

4	4	Francisco García Arribas . . . . .	Almajano . . . . .	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882.
5	5	Casiano Cubillos Sanz . . . . .	Toralba del Burgo . . . . .	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
6	6	Vicente Gonzalez Renes . . . . .	Herveros . . . . .	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
7	7	Angel de Pablo del Amo . . . . .	Las Casas . . . . .	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
8	8	José Ortega Gonzalo . . . . .	Vadéalvillo . . . . .	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
9	9	José Sancho Alfaro . . . . .	Villasayas . . . . .	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
10	10	Quintín Egidio Jimenez . . . . .	Chavaler . . . . .	25 Enr. 1883	»	1	»	»	»	Pasa a esta categoría en virtud del art. 3.º Real decreto 27 Abril 1877 y regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882. Concursante a esta categoría, precedente de la 2.ª que le corresponde el primer lugar por los méritos no computados con anterioridad.
11	11	Urbano Frias Barral . . . . .	Veilla de la Sierra . . . . .	11 Sbre. 1895	»	1	»	»	»	Id. id. id. que le corresponde el segundo lugar por los id. id.
12	12	Manuel Gil Garcia . . . . .	Los Rábanos . . . . .	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
13	13	Miguel Gil Liarte . . . . .	Soria . . . . .	1 Abril 1910	»	1	»	»	»	Pasa a esta categoría en virtud del art. 3.º Real decreto 27 Abril 1877 y regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882. Concursante a esta categoría, precedente de la 2.ª, que le corresponde el tercer lugar por los méritos no computados con anterioridad.
14	14	Lino Gil Velloso . . . . .	Almenar . . . . .	»	»	»	»	»	»	Pasa a esta categoría en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
15	15	2.ª clase con 75 pesetas								
16	16	D. Mariano Valenciano Casado . . . . .	Velilla de Medina . . . . .	Procede del Escalafón anterior . .	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
17	17	Benito Recio Peña . . . . .	Cubo de la Solana . . . . .	»	»	»	»	»	»	Hasta el 21 de Septiembre de 1921 que es baja por jubilación y pasa a este número en virtud de la regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882.
18	18	Braulio Sanz Jimenez . . . . .	Valdeavellano de Tera . . . . .	»	»	»	»	»	»	Hasta 6 Enero 1922 que es baja por defunción y pasa a este número en virtud de la regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882.
19	19	Juan Santos de la Orden . . . . .	Langa de Duero . . . . .	»	»	»	»	»	»	Hasta 24 Febrero 1922 que es baja por defunción y pasa a este número en virtud de la regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882.
20	20	Leopoldo Sanchez Esculada . . . . .	Rebollar . . . . .	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882.
21	21	Abdón Senen García Muñoz . . . . .	Soria . . . . .	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
22	22	Tomás Crespo Poza . . . . .	Castilfro . . . . .	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
23	23	Vicente Jimeno Marco . . . . .	Salduero . . . . .	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
24	24	Francisco Golbano Mozo . . . . .	Alaló . . . . .	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
25	25	Manuel M.ª Gonzalez Duran . . . . .	Villacievritos . . . . .	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
		Gregorio Gil Barrios . . . . .	Almazán . . . . .	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
		Doningo Beltrán Monge . . . . .	Monteagudo de las Vi-carías . . . . .	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
		Venancio Fuentes Perez . . . . .	Gallinero . . . . .	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
		Zoilo Gil Garcia . . . . .	Torrubia . . . . .	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
		Simón Crespo Perez . . . . .	Peroniel . . . . .	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.

Número de orden	Antigüedad	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas de que son propietarios.	Antigüedad en la enseñanza. Día, Mes, Año.	Expresión de las circunstancias favorables en cuenta para formar el orden con que aparecen en el discalón.						PRECEPTOS LEGALES
					Premios y distinciones de la Dirección general de 1.ª Enseñanza	Memorias técnicas con notas de sobresaliente.	Premios y distinciones de las Juntas provinciales e Inspecciones.	Premios de las Juntas locales.	Escuelas de adultos y dominicales dadas gratuitamente.	Informaciones de resultados en la enseñanza y otros méritos.	
26		D. Adolfo del Río Guerrero	Garray	20 Sbre. 1902	1	»	»	»	»	»	Pasa a esta categoría en virtud del art. 3.º Real decreto 27 Abril 1877 y regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882. Concurante a esta categoría, procedente de la 3.ª, que le corresponde el primer lugar por los méritos que aporta, no computados con anterioridad. Hasta el 27 de Abril 1921 que es baja por defunción.
27		Angel Gabriel Crespo	Berlanga de Duero	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
27		Florentino Vicioso Cascaute	Villar de Maya	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a esta categoría en virtud del art. 3.º Real decreto 27 Abril 1877 y regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882. Concurante a esta categoría, procedente de la 3.ª, que le corresponde el segundo lugar por los méritos que aporta, no computados con anterioridad. Hasta 21 Octubre 1922 que es baja por defunción.
28		Vicente del Río García	Osma	1 Abril 1894.	3	»	»	»	»	»	Nuevo ingreso en esta categoría en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882, a partir de 1.º de Octubre 1921 en que ingresó en la provincia. Procede de la de Guadalupe.
29		Nicolás Durán Cuerda	Covalada	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a esta categoría en virtud del art. 3.º Real decreto 27 Abril 1877 y regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882. Concurante a esta categoría, procedente de la 3.ª, que le corresponde el tercer lugar por los méritos que aporta, no computados con anterioridad.
29		Gregorio Minguez Rey	Valdeavellano de Uero	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a esta categoría y número en virtud de la regla 1.ª, punto 3.º Real orden 4 de Abril 1882.
30		Lucas de la Blanca Jimenez	Valdenebro	20 Sbre. 1895	»	»	»	»	»	»	Pasa a esta categoría en virtud de la regla 4.ª Real orden 4 de Abril 1882, por falta de concursantes a esta vacante. Hasta el 5 de Abril de 1922 que es baja por defunción.
31		Jerónimo Aragonés Fernández	Cuevas de Soria	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a esta categoría en virtud de la regla 4.ª Real orden 4 Abril 1882, por falta de concursantes a esta vacante.
32		Victor Jimenez La Fuente	Soria	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a esta categoría en virtud de la regla 4.ª Real orden 4 Abril 1882, por falta de concursantes a esta vacante.
32		Fernán Bartolomé Campos	Jodra de Cardos	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a esta categoría en virtud de la regla 4.ª Real orden 4 Abril 1882, por falta de concursantes a esta vacante.

33		D. Manuel Aragonés Aragonés	Matamala	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a esta categoría y número en virtud de la regla 1.ª, punto 5.º Real orden 4 de Abril 1882.
34		Fabian Martinez Martinez	Canredondo	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a esta categoría en virtud de la regla 4.ª Real orden 4 Abril 1882, por falta de concursantes a esta vacante.
35		Hilario Robero Perdiguero	Villalvaro	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
36		Román de Pablo y Pablo	Matanza	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
37		Antonio de Frias y Frias	Villar del Ala	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
38		Leon Barranco Lerin	Ituero	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
39		Francisco de Mingo Yubero	Negrillas	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
40		Ignacio Sanz Valdecantos	Almarza	»	»	»	»	»	»	»	Hasta 28 Julio 1922 que es baja por jubilación.
40		Valentin Gonzalo Vivaracho	Abanco	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882.
41		Gregorio de la Merced	Villar del Rio	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
42		Cándido Ruiz Sanz	Valdegeña	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
43		José Mazagatos de Marco	Carrascos de la Sierra	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
44		Lucio Crespo y Crespo	Morenara	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
45		Isidoro María Pérez Gil	Borchicayada	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
45		Dionisio Gonzalo Sanz	Morón de Almazán	»	»	»	»	»	»	»	Hasta 15 Diciembre 1922 que es baja por jubilación.
46		Indalecio Puertas Muñoz	Tardelcuende	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
47		Daniel Borque Garcés	Narros	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
48		Luis Espinar Guerrero	Rollamienta	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
49		Raimundo de Miguel Riosalido	Mezquefilas	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
50		Domingo Cabrerizo Frias	Atauta	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
50		Francisco Toro	Valdelagua del Cerro	»	»	»	»	»	»	»	Hasta 26 de Febrero 1922 que es baja por defunción.
51		Mariano Ballano García	Bayubas de Arriba	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 2.ª Real orden 4 Abril 1882.
52		Eusebio Benito de Miguel	Canos	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
53		Mateo de las Heras Barea	Velamazán	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
54		Hermógenes Sanz Ucero	Boós	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
55		Valentín Pérez Palacios	Vozmediano	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
56		Gregorio Fernández	San Leonardo	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
57		Nicolás Crespo Francés	Carrascos de la Sierra	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
58		Román Martínez Ramos	Oteruelos	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
59		Florentino Martínez Pérez	Villarajo	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
60		Fernando García Muñoz	Tera	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
61		Nicolás Pérez Carramiñana	Cabrejas del Campo	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
62		Victoriano Rojas Sanz	Martialay	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
63		Eduardo Hortal Ibañez	El Royo	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
64		Prudencio García de Miguel	Carbonera	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
65		Félix Rodríguez Palacios	Soria	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
66		Constantino Simón indiano	San Pedro Manrique	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
67		Vicente Gómez Alejandre	Alcozar	»	»	»	»	»	»	»	Hasta 20 Diciembre 1922 que es baja por jubilación.
67		Silvestre Minguenza Oliva	Aguilera	»	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
68		Vicente León Pérez	Sarnago	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.

PRECEPTOS LEGALES

Número de orden	Antigüedad..	MÉRITOS .....	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas de que son propietarios.	Antigüedad en la enseñanza. Día. Mes. Año.	Expresión de las circunstancias tomadas en cuenta para formar el orden con que aparecen en el Escalón.					Informaciones de resultados en la enseñanza y otros méritos ..
						Premios y distinciones de la Dirección general de 1.ª Enseñanza	Memorias técnicas con notas de sobresaliente. . . .	Premios y distinciones de las Juntas provinciales e Inspecciones. . .	Premios de las Juntas locales. . . . .	Escuelas de adultos y dominicales dadas gratuitamente . . . . .	
69	70	71	Francisco Almuzán Antón	Ledesma	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
71	71	71	Modesto Fernández	Pobar	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
71	71	71	Isidoro Lázaro Sotillos	Torresuso	»	»	»	»	»	»	Hasta 16 Mayo 1921 que es baja por jubilación.
72	72	72	Julian Sánchez Sánchez	Bretún	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
73	73	73	Mauricio Ranz Pascual	Cidones	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
74	74	74	Nicolás Antón Bernardo	Mosrejos	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
75	75	75	Lucas Andrés Llorente	Puebla de Eca.	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
76	76	76	Simón Antón García	Taroda	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
77	77	77	Simón Alpanseque Blanco	Sauquillo de Paredes	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
78	78	78	Anselmo Alpanseque Blanco	Lodares de Osma	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
79	79	79	Juan Gómez Zayas	Cañamaque	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
80	80	80	Luis Moreno García	Gómara	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
81	81	81	Estanislao Martínez Garcés	Santa María de Huertata	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
82	82	82	Juan B. Orenga Guillot	Soria	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
83	83	83	Martin Chico Suárez	Burgo de Osma	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
84	84	84	Nicasio López Buendía	Villde	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
85	85	85	Pedro Paredes Ortega	Alud	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
86	86	86	Juan Gallego Dominguez	Mombiona	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
87	87	87	Juan C. Coronel Chamorro	Buitrago	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
88	88	88	Tiburcio Cebrían Pérez-Cano	Quintanas de Gormaz	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
89	89	89	Francisco García Gil	Nolay	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
90	90	90	Pedro de Pablo Laguna	Soria	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
91	91	91	Leandro de la D. Escribano	Alconaba	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 2.ª de la id. id.
92	92	92	José Ramos Hernández	La Vega	»	»	»	»	»	»	Id. id. id. regla 1.ª, punto 2.º de la id. id.
93	93	93	Eustasio Martínez Martínez	Bordecorex	1 Nbre. 1914	»	»	»	»	»	Ingresas en virtud del art. 3.º Real decreto 27 Abril 1877 y regla 2.ª Real orden 4 de Abril 1882.
94	94	94	Esteban Roncal Marqueta	Bordecorex	1 Nbre. 1914	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
95	95	95	Francisco Delgado Pérez	Ocenilla	»	»	»	»	»	»	Ingresas en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
96	96	96	Gonzalo Aguarón Gonzalo	Burgo de Osma	18 Agto 1917	»	»	»	»	»	Ingresas en virtud del art. 3.º Real decreto 27 Abril 1877 y regla 2.ª Real orden 4 de Abril de 1882 y 26 Marzo 1915.
97	97	97	Tomás Pérez Fresno	Quintanas Rubias de Arriba	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.
98	98	98	Benedicto Galán Alvarez	Miño de San Esteban	1 Fbro. 1919	»	»	»	»	»	Ingresas en virtud del art. 3.º Real decreto 27 Abril 1877 y regla 2.ª Real orden 4 de Abril 1882.
99	99	99	Cipriano de la Morena Arribas	Valderromán	»	»	»	»	»	»	Pasa a este número en virtud de la regla 1.ª, punto 2.º Real orden 4 Abril 1882.

98	98	98	Remigio Herrero González	Zayas de Bascos	1 Nbre. 1914	»	»	»	»	»	Ingresas en virtud del art. 3.º Real decreto 27 Abril 1877 y regla 2.ª Real orden 4 de Abril 1882.
99	99	99	Juan Gil Garcés Anguita	Burgo de Osma	»	»	»	»	»	»	Ingresas en virtud de la regla 1.ª, punto 1.º Real orden 4 Abril 1882, como procedente de la provincia de Burgos.
100	100	100	Amós López Novoa	Bocigas	3 Mayo 1917	»	»	»	»	»	Ingresas en virtud del art. 3.º Real decreto 27 Abril 1877 y regla 2.ª Real orden 4 de Abril 1882.
101	101	101	Ignacio Suárez	Barcebal	23 Mayo 1900	»	»	»	»	»	Ingresas en virtud de la regla 4.ª, punto 4.º Real orden 4 Abril 1882, y que le correspondería el número 1 de la clase 4.ª
102	102	102	Angel Moreno Suárez	Burgo de Osma	»	»	»	»	»	»	Ingresas en virtud de la regla 1.ª, punto 1.º Real orden 4 Abril 1882, como procedente de la provincia de Avila.
103	103	103	Bartolomé Bueno Vicente	Fuentealmonge	25 Mayo 1900	»	»	»	»	»	Ingresas en virtud de la regla 1.ª, punto 4.º Real orden 4 Abril 1882, y que le correspondería el número 2 de la clase 4.ª
104	104	104	Timoteo Hernández del Castillo	Adradas	28 Mayo 1900	»	»	»	»	»	Esta vacante de mérito se provee por antigüedad en virtud del art. 8.º Real decreto 27 Abril 1877, por no haber número bastante de Maestros que reúnan las circunstancias necesarias del art. 3.º de esta Real disposición y que le correspondería el número 3 de la clase 4.ª
105	105	105	Florentino Aranda Ruiz	Bilecos	31 Mayo 1900	»	»	»	»	»	Ingresas en virtud de la regla 1.ª, punto 4.º Real orden 4 Abril 1882, y que le correspondería el número 4 de la clase 4.ª
106	106	106	Juan Antonio Ledesma Calavia	Ucero	1 Junio 1900	»	»	»	»	»	Se provee esta vacante de mérito por antigüedad, en virtud del art. 8.º Real decreto 27 Abril 1877, por no haber número bastante de Maestros que reúnan las circunstancias necesarias del art. 3.º de esta Real disposición y que le correspondería el número 5 de la clase 4.ª
107	107	107	Santiago Montejo Arranz	Recuerda	4 Junio 1900	»	»	»	»	»	Ingresas en virtud de la regla 1.ª, punto 4.º Real orden 4 Abril 1882 y que le correspondería el número 6 de la clase 4.ª
108	108	108	Juan Recacha Gómez	Golmayo	10 Junio 1900	»	»	»	»	»	Esta vacante de mérito se provee por antigüedad, en virtud del art. 8.º Real decreto 27 Abril 1877, por no haber número bastante de Maestros que reúnan las circunstancias necesarias del art. 3.º de esta Real disposición y que le correspondería el número 7 de la clase 4.ª

(Se continuará)

**Dirección general de Administración**

En virtud de concurso anunciado por orden de 28 de Octubre último (*Gaceta* del 30), ha sido nombrado Depositario de fondos del Ayuntamiento de Priego (Córdoba), D. Antonio Toscano Arroyo; advirtiéndose que la publicación que se hace de este nombramiento no lo convalidará si estuviese hecho con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 1.º de Junio de 1932.—El Director general, E. González López.

(*Gaceta* del día 2 de Junio.)

En virtud de concurso anunciado por orden de 10 de Marzo último, han sido nombrados Depositarios de fondos por las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan; advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 1.º de Junio de 1932.—El Director general, E. González López.

*Relación que se cita*

Albacete.—Candete, D. Antonio Llopis Luciano; Elche de la Sierra, D. Leonardo Catarineu Valero.

Alicante.—Cocentaina, D. Enrique Botella Ramos, Diputación, D. Antonio Ferrer Jericó.

Almería.—Albox, D. Leonardo Catarineu Valero.

Burgos.—D. Leonardo Catarineu Valero, en Medina de Pomar.

Cádiz.—Los Barrios, D. Juan Vides Berges; Jerez de la Frontera, D. Juan Buene Pajares.

Cáceres.—Madroñera, D. Leonardo Catarineu Valero; Brozas, D. Leonardo Catarineu Valero.

Castellón.—Segorbe, D. Victoriano Albert Hernández.

Ciudad Real.—Malagón, D. Leonardo Catarineu Valero; Miguelturra, D. Leonardo Catarineu Valero.

Córdoba.—Hornachuelos, D. Leonardo Catarineu Valero.—Calzada de Calatrava, D. Leonardo Catarineu Valero.

Coruña.—Noya, D. Luis Rasilla Salgado.

Granada.—Agarinejo, D. Manuel Villar Rodríguez; Montefrío, D. Eduardo Catarineu Valero.

Huelva.—Villalba del Alcor, D. Juan Vides Berges; Bollullos del Condado, D. Camilo Arce y Bulnes; Rociana, D. Juan Vides Berges.

Jaén: Arjonilla, D. Leonardo Catarineu Valero; Marmolejo, D. Leonardo Catarineu Valero;

Iznatoraf, D. Jerónimo Pablo Roldán Morales; Cazorla, D. Leonardo Catarineu Valero; Castellar, D. Cristóbal Zuloaga Román; Mengibar, D. Leonardo Catarineu Valero; Cambil, D. José Salazar Puerta.

Lugo.—Ribadeo, D. Eusebio Goas Basanta. Orense.—Ginzo de Limia, D. Leonardo Catarineu Valero.

Oviedo.—Tineo, D. José Riesco Menéndez.

Málaga.—Cuevas de San Marcos, D. Leonardo Catarineu Valero; Fuengirola, D. Leonardo Catarineu Valero; Alameda, D. Antonio Camps Culler.

Murcia.—Moratalla, D. Cristóbal Valero Carreño; Abanilla, D. Leonardo Catarineu Valero.

Pontevedra.—Porriño, D. Leonardo Catarineu Valero.

Santander.—Camargo, D. Fernando Ballesteros Sánchez.

Segovia.—Comunidad de la villa de Coca, D. Fermín Serrano de Albillos.

Valladolid.—Peñafiel, D. Saturnino Sampedro Marcos; Medina de Rioseco, D. Enrique Vicente Cadenas.

Zaragoza.—Pina de Ebro, D. Leonardo Catarineu Valero.

(*Gaceta* del día 2 de Junio.)

**COMANDANCIA DE MARINA DE BARCELONA***Detall*

Relación nominal y filiada del inscrito en el alistamiento del año actual, natural de Soria, que se levanta en cumplimiento de lo que dispone el art. 55 de la vigente ley de Reclutamiento.

Número 25, folio 104/31, Joaquín Delso de Miguel, hijo de Dionisio y Teresa, natural de Soria, nació el 20 de Octubre de 1913.

Barcelona 17 de Mayo de 1932.

656

**Ayuntamientos****TARDELCUENDE**

Paralizado el numerario efectivo del pósito de este distrito que asciende a la cantidad 7.588'45 pesetas, se anuncia su reparto para que quien lo desee pueda formular petición de préstamo en esta Alcaldía, en el plazo de diez días; en la inteligencia, de que tanto en las peticiones como en la concesión, habrán de observarse rigurosamente las prescripciones del vigente reglamento.

Tardelcuende 31 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Felipe Marina.

655

SORIA.—Imprenta provincial.